



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PRIMIGENIO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: CHARLES WILSON AGUDELO CHAPARRO
RADICADO: 63001400300820140045200

ACUMULADO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DIANA MARIA ROJAS BOTERO
DEMANDADO: CHARLES WILSON AGUDELO CHAPARRO
RADICADO: 63001400300820170055700

Con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 28/10/2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

08 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7b28352128a9151ef2744ef09bd1e54140c4d065834206a4b33c1f4a70fe6e**

Documento generado en 07/03/2024 08:41:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>